

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Marzo de 2017
Código del Proyecto	13.16.09
Denominación del Proyecto	Seguimiento Planetario de la Ciudad de Buenos Aires
Periodo Examinado	Año 2015
Programa Auditado	Programa N° 36 – Cultura Científica
Unidad Ejecutora	UE 514 - Planetario de la Ciudad de Buenos Aires Galileo Galilei
Objeto de la Auditoría	Programa 36. Cultura Científica
Objetivo de la Auditoría	Verificar la implementación de acciones Respecto a las observaciones y recomendaciones del Proyecto de Auditoría 2.13.13, el grado de avance e impacto de las mismas
Alcance	Verificar el grado de avance en cuanto a las acciones tendientes a resolver las observaciones del proyecto de auditoría 2.13.13.
Periodo de Desarrollo de las Tareas de Auditoría	29 de agosto al 21 de noviembre de 2016.

<p>Grado de avance en la implementación de medidas destinadas a subsanar las Observaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • AVANCE SATISFACTORIO <p>El ente auditado produjo un avance satisfactorio en la implementación de medidas destinadas a subsanar las Observaciones 6; 7 y 11 relacionadas a la verificación de la validez de los comprobantes abonados con los fondos con cargo de rendir cuentas; en igual sentido se subsana la Observación 8 dado que en la rendición de la Caja Chica Especial que tramitó por el EE. 6.666.597-DPCBA-2015 (única del Ejercicio 2015) fueron identificadas con mayor precisión las partidas presupuestarias correspondientes a cada uno de los gastos; también produjo un avance satisfactorio en las Observaciones 9 y 10 referidas a la utilización de los fondos para la contratación de servicios no previstos para este tipo de partidas y al potencial desdoblamiento de pagos.</p> <p>Durante 2015 dio cumplimiento a los plazos de rendición de fondos (Observación 12) e implementó una práctica de mayor y más precisa descripción del objeto de contratación en las contrataciones artísticas (Observación 13). No se verificaron desvíos en cuanto a la legalidad de los convenios suscriptos por la repartición para el arrendamiento de espacios para uso de particulares (Observación 21) y pudo verificarse en los EE correspondientes la existencia de las pólizas de seguros de responsabilidad civil, incendio y robo, a favor del GCBA (Observación 22).</p> <p>Por otra parte la repartición ha realizado modificaciones con un grado de avance satisfactorio en relación a la Observación 18 en tanto se ha realizado la designación de un agente de Planta Permanente como responsable de la recaudación y el manejo de valores de boleterías.</p>
---	---

- AVANCE INCIPIENTE

Se constataron avances incipientes en dos cuestiones:

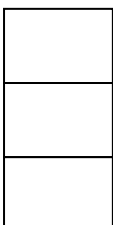
Por una parte en la confección de un Manual de Procedimientos para el manejo de los importes en efectivo producto de la venta de entradas por boletaría, sin embargo la repartición afirmó oportunamente que también se encontraría elaborando otro con la finalidad de sistematizar el proceso de reserva de turnos de visita para los colegios evidencia que no pudo ser puesta a disposición del equipo auditor por ser dificultoso para la repartición la localización de las comunicaciones que sustentan dicho avance. La repartición no se encuentra abocada a la confección de manuales de Procedimiento para los otros circuitos y procesos de su funcionamiento (Observación 3).

Por otra parte se constata que si bien en la edición N° 11 de la revista oficial “Si Muove” no contiene publicidad sí se verifica la presencia de publicidad privada en la Edición N° 10 de la misma (ambas editadas durante el año 2015) (Observación 23).

- AVANCE NO SATISFACTORIO

Por su parte la Dirección no modificó sus prácticas en diligencias internas sobre las que se mantienen las Observación con un grado de avance No Satisfactorio, a saber:

El mantenimiento de la definición de sus metas físicas cuestión que le fue observada oportunamente, como así también que la repartición no avanzó en la creación de su estructura interna (Observaciones 1 y 2).



	<p>En la ejecución presupuestaria del ejercicio 2015 se mantuvo el uso excesivo de los mecanismos de excepción previsto en el Dto 556/GCBA/10 para la adquisición de bienes, debiendo mantenerse consecuentemente la Observación que señala déficit de planificación. (Observaciones 4 y 5).</p> <p>Se repiten las deficiencias en la completitud de firmas en los contratos artísticos y demora en la integración y verificación de los certificados exigidos por la normativa local que regula la integración de los expedientes de contratación (Observaciones 14 a 17).</p> <p>Continúa sin subsanarse la falta de inventarios sobre los bienes que el GCBA adquirió dentro del plan de actualización del sistema planetario, durante el ejercicio 2011, tampoco fueron identificados mediante códigos los bienes muebles asignados a la repartición (Observaciones 19 y 20).</p> <p>La DPCBA no ha logrado dar una solución para la venta de entradas anticipadas para sus espectáculos con taquilla; ante el manejo de dinero en efectivo tampoco se obtuvo un suplemento salarial por fallo de caja para el personal afectado a dicha tarea; por otro lado se continuó sin sistematizar el flujo de cambio para la apertura diaria de los puntos de venta de entradas utilizando alternativas no reglamentadas de registro y de constitución del fondo inicial de apertura (Observaciones 18; 24 y 25).</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>En orden a las verificaciones mencionadas se concluye que la repartición debe profundizar en la innovación y actualización de sus criterios de gestión y aplicar mayor énfasis en las correcciones necesarias a fin de subsanar las Observaciones formuladas por este Organismo de Control.</p>
